

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **22 AGO 2013**

**VISTO:** Estos antecedentes relacionados con la contratación de un Técnico Prevencionista en Seguridad e Higiene, para desempeñar tareas en el Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-----

**RESULTANDO:** I) Que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por el Contador Central del Tribunal de Cuentas.-----

II) Que por Resolución M - 463/12 de fecha 7 de junio de 2012, se procedió al llamado público y abierto para la contratación de un Técnico Prevencionista en Seguridad e Higiene bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-----

III) Que el tribunal del concurso se pronunció en los términos del Acta N° 5 de fecha 27 de noviembre de 2012.-----

IV) Que el procedimiento y el fallo del tribunal actuante cuentan con la homologación del jerarca del Inciso.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación se han pronunciado favorablemente.-----

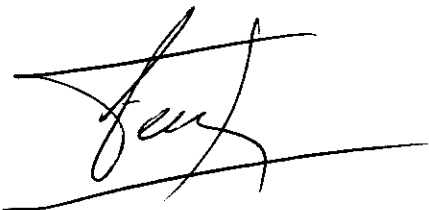
**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el art. 53 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto N° 55/011 de 7 de febrero de 2011,-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1) **AUTORIZÁSE** al Ministerio de Educación y Cultura, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" a contratar a la **Sra. Ana Elena Cabrera**, C.I 3.092.374-3, como Técnico Prevencionista en Seguridad e Higiene, en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, en régimen de 30 horas semanales.-----
- 2) **DISPÓNESE** que la contratación regirá a partir de la fecha de suscripción del contrato y por el término de 3 (tres) años, prorrogable por única vez y por hasta el mismo plazo.-----
- 3) **ESTABLÉCESE** que la contratación se realizará en un todo de acuerdo con las bases del llamado, por una remuneración nominal mensual de \$19.843 (pesos uruguayos diecinueve mil ochocientos cuarenta y tres), Tipo Técnico Especializado, Nivel VI, a valores enero 2013, más los reajustes sucesivos que establezca el Poder Ejecutivo para los funcionarios públicos de la Administración Central.-----
- 4) **EN** relación a las incompatibilidades, las personas contratadas deberán dar cumplimiento a la normativa legal vigente.-----
- 5) **FACÚLTASE** al titular de la Dirección General de Secretaría a suscribir el contrato respectivo.--
- 6) **IMPÚTESE** la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 031004 de la Unidad Ejecutora 001, Inciso 11, Ejercicio 2013.-----
- 7) **COMUNÍQUESE** a las Divisiones Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y Programación y Gestión Financiera.-----

8) **PASE** a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", a efectos de notificar a los interesados, realizar la registración a través del Sistema de Gestión Humana y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 185/991 de fecha 2 de abril de 1991 si correspondiere.-----  
Electr. 1356/012

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Muriel'.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan'.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica'.

JOSE MUJICA  
Presidente de la República